



Trujillo, 03 de Noviembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe Técnico N° 000007-2021-GRLL-GRA/SGGP-CASR de fecha 20 de octubre de 2021 y el Oficio N° 000053-2021-GGR-GRA-SSGP de fecha 21 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que, dentro de este marco legal, los bienes muebles del Estado se encuentran regulados en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y demás Directivas que para tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, de conformidad con el artículo 118º del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, considerando el documento del visto, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, analiza y evalúa la baja de cincuenta (50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil) por la causal de "Estado de Excedencia", de conformidad con el inciso 6.2.2 literal a), de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, en cumplimiento a los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la baja de cincuenta (50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil) de Propiedad del Gobierno Regional La Libertad;





Que, mediante OFICIO N° 000062-2021-GRLL-GGR-
GRA-SGLSG-GAZ, de fecha 17 de setiembre de 2021, la responsable de la Oficina de
Almacén Central de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales señora Gloria
Lilly Alcántara Zambrano informa a la Ex Sub Gerente de Gestión Patrimonial Lic. Leila
Giovanna Ramos Monzón; que se está remitiendo el pedido de comprobante de salida
(PECOSA) N° 699-2020, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) bienes
muebles (oxímetros de pulso portátil) mediante orden de compra N° 412-2020;
asimismo, cabe mencionar que el requerimiento fue realizado por la Gerencia General
Adjunta; dichos bienes muebles fueron recepcionados finalmente por la Gerencia
Regional de Salud, conforme se evidencia en los documentos adjuntos;

Que, con INFORME N° 000003.2021-GRLL-GGR-
GRA-SGGP-LCV, de fecha 23 de setiembre de 2021, el Lic. Luis R. Cerna Vega del Área de
Base de Bienes Codificables de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial informa a la Sub
Gerente de Gestión Patrimonial, que de acuerdo a la referencia los viene muebles a la
fecha pertenecen al Activo Fijo del Gobierno Regional La Libertad, encontrándose
registradas en la Base Codificables SIADesk desde el 25/08/2020, que la Directiva N°
001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada
con Resolución N° 046-2015/SBN, en su numeral 6.1.7 los bienes adquiridos para ser
entregados a otras entidades y terceros beneficiarios no requieren Alta, aquellos
bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros
en cumplimiento de los fines Institucionales de la entidad. Las compras por encargo
serán consideradas como adquisición de la entidad encargado; y por lo expuesto se
sugiere que se proceda a la Baja Patrimonial y Contable, toda vez que los cincuenta
(50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil) no debieron ingresar a formar parte
del Activo Fijo del Gobierno Regional La Libertad; por haber sido una compra para la
Unidad Ejecutora de Salud. (Se adjunta la relación de los cincuenta (50) bienes muebles
para la baja contable y patrimonial);

Que, mediante INFORME N° 000003-2021-GRLL-GGR-
GRA-SGGP-CSR, de fecha 28 de setiembre de 2021, el abogado Cesar Augusto Salas
Rabanal de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial informa a la Ex Sub Gerente de
Gestión Patrimonial Lic. Leila Giovanna Ramos Monzón, que de acuerdo a la referencia
Informe N° 000003-2021-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV, solicito que se remita a esta área
legal los valores netos y la depreciación acumulada de los cincuenta (50) bienes
muebles (oxímetros de pulso portátil) para proceder con la baja Patrimonial y
Contable, se adjunta la relación de los cincuenta (50) bienes muebles;

Que, con INFORME N° 000008-2021-GRLL-GGR-
GRA-SGGP-MMV, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Tec. Adm. Marcela P. Mejía
Velásquez del Área de Conciliación y Depreciación Contable de la Sub Gerencia de
gestión Patrimonial informa a la Sub Gerente de gestión Patrimonial, que al respeto se
da a conocer que los cincuenta (50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil)
mencionados se encuentran registrados en CUENTAS DE ORDEN, por lo tanto; no
pueden ser clasificados dentro del grupo de cuentas de activo con depreciación;
dentro de este contexto, se informa que los bienes antes citados no cuentan con
depreciación y no se encuentran registrados dentro del Activo Fijo de la Unidad
Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional La Libertad;





Que, mediante Informe Técnico N° 000007-2021-GRLL-GGR-GRA-SGGP-CASR, de fecha 20 de octubre del 2021, el abogado Cesar Augusto Salas Rabanal recomienda a la sub Gerencia de Gestión Patrimonial APROBAR la BAJA contable y patrimonial de los cincuenta (50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil) descrito en el ítem V del presente Informe Técnico, y continuar con su trámite correspondiente;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, señala que la Baja consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; siendo el estado de excedencia, una causal para que proceda esta extracción. Estando sustentada con los anexos del Expediente;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 001-2015/SBN; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Contable y Patrimonial de cincuenta (50) bienes muebles (oxímetros de pulso portátil) por la causal de “Estado de Excedencia”, cuyo valor de Adquisición asciende a un total de Siete Mil Doscientos con 00/100 soles (S/. 7,200.00), que figura en el registro de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ (S/)	CANTIDAD	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	AÑO					
01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390001	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
02	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390002	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
03	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390003	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
04	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390004	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA





05	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390005	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
06	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390006	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
07	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390007	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
08	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390008	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
09	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390009	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
10	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390010	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
11	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390011	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
12	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390012	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
13	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390013	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
14	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390014	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
15	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390015	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
16	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390016	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
17	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390017	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
18	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390018	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
19	OXIMETRO DE PULSOS	532288390019	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
20	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390020	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
21	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390021	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA





22	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390022	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
23	OXIMETRO DE PULSOS	532288390023	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
24	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390024	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
25	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390025	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
26	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390026	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
27	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390027	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
28	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390028	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
29	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390029	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
30	OXIMETRO DE PULSOS	532288390030	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
31	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390031	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
32	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390032	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
33	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390033	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
34	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390034	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
35	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390035	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
36	OXIMETRO DE PULSOS	532288390036	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
37	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390037	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
38	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390038	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA





39	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390039	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
40	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390040	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
41	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390041	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
42	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390042	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
43	OXIMETRO DE PULSOS	532288390043	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
44	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390044	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
45	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390045	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
46	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390046	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
47	OXIMETRO DE PULSOS	532288390047	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
48	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390048	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
49	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390049	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
50	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	532288390050	CONTEC	CMS50D	BLANCO	S/SERIE	2020	MUY BUENO	9105.0301	144.00	1	ESTADO DE EXCEDENCIA
TOTAL										S/. 7,200.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Contabilidad, y la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, procedan a efectuar la baja en el registro Contable y Patrimonial respectivo, conforme a sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, y a la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, para los fines pertinentes.





ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

